

Decreto No.422, que nombra al Dr. Diógenes Bartolomé A. Mallol Burgos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 422

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Doctor Diógenes Bartolomé Antonio Mallol Burgos, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.423, que nombra a la Srta. Nurys Estrella Cruz, Agregada a la Embajada de la República en España.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 423

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La señorita Nurys Estrella Cruz, queda designada